

PANORAMA NACIONAL

MÁS INFO

REYNOSO FEMAT. Un juez de Aguascalientes dijo sentencia absoluta a favor del ex gobernador Luis Armando Reynoso Femat, por los delitos de ejercicio indebido del servicio público y de peculado. El señalado enfrenta un proceso en Texas, Estados Unidos, por la presunta transferencia ilegal de 5.5 millones de dólares.

DUARTE. El gobernador de Veracruz, Miguel Ángel Yunes, informó que su administración ha recuperado 22 bienes y 720 millones de pesos en efectivo, que habían sido desviados en la pasada administración encabezada por Javier Duarte. En el sitio Veracruz.gob.mx/finanzas/bienesrecuperados puede consultarse la lista.

RUMBO A 2018 CONVOCA A SEGUIDORES A JUNTAR MÁS DE 866 MIL FIRMAS

Zavala rechaza buscar



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, a través del Sistema de Educación Media Superior, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 18 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 27, 34, 35, y 54 del Reglamento de Obras y Servicios Patrocinados del Sistema de Educación Media Superior y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, mediante la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior.

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas en posibilidad de suministrar mobiliario y equipos, descripciones a continuación y que deseen participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos correspondientes.

CONVOCA

LICITACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTAS DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS	ACTA DE LECTURA DE FALLO
LI-SEMS-038-FIP-2017	Adquisición de mobiliario escolar para bibliotecas de Escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, con cargo a proyecto ampliado FIP 2017.	17 de octubre de 2017	24 de octubre de 2017 14:00 horas	30 de octubre de 2017 13:00 horas	17 de noviembre de 2017 15:00 horas
LI-SEMS-039-FIP-2017	Adquisición de equipo de cómputo para Escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, con cargo a proyecto ampliado FIP 2017.	17 de octubre de 2017	24 de octubre de 2017 15:30 horas	30 de octubre de 2017 15:00 horas	17 de noviembre de 2017 16:00 horas
LI-SEMS-040-2017	Adquisición de equipos de seguridad de siguiente generador para la red de Escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, con cargo a Programa de Mejoramiento a la Calidad y a los Servicios (COHECICIG) de Tecnologías de Innovación y Comunicación de la Red Universitaria (COHECICIG)	17 de octubre de 2017	24 de octubre de 2017 17:00 horas	30 de octubre de 2017 17:00 horas	17 de noviembre de 2017 17:00 horas

PIDEN RENUNCIA DE ANAYA EN CHANGE.ORG

CIDADDEMÉXICO. Con la utilización de la plataforma Change.org, se promueven firmas para la renuncia de Ricardo Anaya de la dirigencia nacional del PAN ante su "autoritarismo" en su afán de ser el candidato presidencial para 2018 y dividir a esa fuerza política.

"Queremos que Ricardo Anaya renuncie a la dirigencia del PAN", plantea la propuesta que convoca a sumarse a Rebeldes del PAN.

Argumenta que el Partido Acción Nacional se encuentra sumido en una profunda crisis, la cual es consecuencia del autoritarismo de Anaya Cor-

manos de los ciudadanos, de millones de mexicanos que no se resignan a la corrupción, a la delincuencia, a la desigualdad", a través de un proyecto que depende de los ciudadanos y no del "dedazo del presidente ni de un arreglo cupular".

México necesita y se merece la participación de todos, aseguró, por lo que convocó a sus seguidores a juntar más de 866 mil firmas para validar la nueva alternativa de país: "Tremos por las firmas, que son un sí a un México honesto para acabar la desconfianza y la corrupción".

Agerencias

ANDRAMA
NACIONAL

MÁS INFO

REYNOSO FEMAT. Un juez de Aguascalientes dictó sentencia absolutoria a favor del ex gobernador Luis Armando Reynoso Femat, por los delitos de ejercicio indebido del servicio público y de peculado. El señalado enfrenta un proceso en Texas, Estados Unidos, por la presunta transferencia ilegal de 5.5 millones de dólares.

DUARTE. El gobierno ha recuperado los recursos desviados en el sitio veracruz.gob.mx



CIUDAD DE MÉXICO. Margarita Zavala tras registrarse como aspirante a candidata independiente a la Presidencia de la República.

COMISIÓN

Aceptan investigar a Ricardo Anaya

El coordinador del PAN en la Cámara de Diputados, Marko Cortés, respondió de manera inmediata al PRI y aceptó crear la comisión que investigue a Ricardo Anaya, porque "el que nada debe nada teme", pero exigió que también se incluya en este órgano legislativo investigaciones concretas en contra del presidente nacional del PRI, Enrique Ochoa, y al Presidente de la República por la adquisición de la llamada "casa blanca".

RUMBO A 2018 CONVOCA A SEGUIDO

Zavala rechaza una desbandada

La ex panista reconoce que ama al PAN, pero decidió iniciar el "camino de libertad"

Asegura ponerse del lado de quienes no se resignan a la corrupción y a la desigualdad

CIUDAD DE MÉXICO.- Tras presentar ante el Instituto Nacional Electoral (INE) sus documentos para registrar una candidatura independiente a Presidencia de la República, la esposa del ex presidente Felipe Calderón, Margarita Zavala, aclaró que no busca una desbandada en el PAN.

Afuera del INE y ante un grupo de sus seguidores, la ex panista reconoció que ama al PAN, pero



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, a través del Sistema de Educación Media Superior, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 18 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 34, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas y de los artículos 16, 19, 20, 44, 45 y 47, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, mediante la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior.

CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas en posibilidad de suministrar mobiliario y equipos, descritas a continuación y que deseen participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos correspondientes:

LICITACIONES DE ADQUISICIONES:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTA DE LECTURA DE FALLO
LI-SEMS-038-FIP-2017	Adquisición de mobiliario escolar para bibliotecas de Escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, con cargo a proyecto ampliado FIP 2017.	17 de octubre de 2017	24 de octubre de 2017 14:00 horas	30 de octubre de 2017 13:00 horas	17 de noviembre de 2017 15:00 horas
LI-SEMS-039-FIP-2017	Adquisición de equipo de cómputo para Escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, con cargo a proyecto ampliado FIP 2017.	17 de octubre de 2017	24 de octubre de 2017 15:30 horas	30 de octubre de 2017 15:00 horas	17 de noviembre de 2017 16:00 horas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

1



Bases de la Licitación Pública LI-SEMS-038-FIP-2017

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA BIBLIOTECAS DE ESCUELAS
PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CON CARGO A
PROYECTO AMPLIADO FIP 2017.**

OCTUBRE 2017

Calle Liceo 496, Edificio Valentin Gómez Farias, Piso 8, Col. Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, [52] (33) 39 42 41 00 Ext. 14400
www.sems.udg.mx



ÍNDICE

SECCIÓN	TEMA
I	INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES
II	CONDICIONES GENERALES
III	CATÁLOGO DE CONCEPTOS
IV	CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
V	CARTA COMPROMISO



SECCIÓN I
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

A. Introducción

3

1. Fuente de los recursos

- 1.1 Los recursos corresponden a Proyectos del Fondo Institucional Participable (FIP) ampliado.
- 1.2 La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

2. Licitantes elegibles

- 2.1 Esta convocatoria se hace a todas las personas físicas o morales nacionales, debidamente constituidas, con actividad empresarial, con domicilio en territorio nacional, que estén en posibilidad de suministrar **MOBILIARIO PARA BIBLIOTECAS**.

3. Costo de la licitación

- 3.1 El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y la Universidad de Guadalajara no será responsable, en ningún caso por dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

4. Restricciones

- 4.1 Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, no podrán participar en la licitación.

B. Documentos de la Licitación

5. Información contenida en los documentos de la licitación

- 5.1 Las condiciones contractuales, además de la convocatoria, los documentos de la licitación incluyen:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- I. Instrucciones a los licitantes,
 - II. Condiciones generales,
 - III. Catálogo de Conceptos,
 - IV. Carta de seriedad de la propuesta,
 - V. Carta compromiso.
- 5.2 El licitante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la licitación. Si el licitante **"no"** incluye toda la información requerida en la convocatoria y las bases de la licitación presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado será el **"rechazo de su oferta"**.

6. Aclaración de las Bases de la Licitación.

- 6.1 Cualquier licitante inscrito puede solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación, para lo cual se llevará a cabo una **junta de aclaraciones, con carácter de obligatoria**, misma que se celebrará el día **24 de octubre de 2017, a las 14:00 horas**, en el Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er, (primer) piso ala derecha del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
- 6.2 Para llevar a cabo esta reunión, los participantes deberán enviar sus preguntas por correo electrónico, en archivo de Word, a más tardar a las **14:00 horas del día 21 de octubre de 2017**, a las **2 (dos)** siguientes direcciones:

Rosaura.rodriguez@sems.udg.mx

fcavillo@sems.udg.mx

- 6.3 Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la licitación.
- 6.4 Al participante que no asista a la junta de aclaraciones en la **fecha y hora exacta estipulada en las bases de la licitación**, por sí o su representante, no obstante haber adquirido las bases de la licitación, le será desechada su propuesta.

7. Modificación de los documentos de la Licitación

- 7.1 El Sistema de Educación Media Superior podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar las bases de la licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante interesado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- 7.2 Las enmiendas serán notificadas por escrito a los licitantes registrados, pudiendo entregarse el aviso mediante correo electrónico y serán obligatorias para ellos.
- 7.3 El Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus ofertas por las enmiendas hechas a las bases de la licitación.

5

C. Preparación de las Propuestas

8. Idioma

- 8.1 La propuesta que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y el Sistema de Educación Media Superior, deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el ofertante en otro idioma, deberá ser acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes de dicho material impreso, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la propuesta.

9. Descripción de los bienes a adquirir

- 9.1 El licitante elaborará su propuesta en papel membretado de la empresa, en la cual describirá los bienes a suministrar, de acuerdo con el catálogo de conceptos de la **Sección III** de las presentes bases.
- 9.2 Los bienes a adquirir se adjudicaran por partida, los licitantes podrán participar en una, varias o todas las partidas, ya que **la evaluación y la adjudicación de las propuestas se realizará por partida.**

10. Requisitos para el proveedor

- 10.1 Los licitantes deberán ser compañías legalmente establecidas en territorio nacional, que se dediquen preponderantemente a la venta mobiliario para bibliotecas.
- 10.2 Adicionalmente los licitantes presentarán documentación que describa las características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite ofertar los bienes objeto de la presente licitación.
- 10.3 En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y el acta de la junta de aclaraciones, **será motivo de descalificación de la propuesta.**
- 10.4 Cabe mencionar que en el contrato de compra que se suscriba entre las partes se incorporarán a los requisitos y demás condiciones planteadas en este documento.
- 10.5 El número de artículos a adquirir podrá variar en razón del monto de las propuestas que se presenten y de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta.

11. Precios y vigencia



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- 11.1 El licitante indicará los precios unitarios y totales de su propuesta de acuerdo al catálogo de conceptos de la presente licitación.
- 11.2 Precio fijo. Los precios cotizados por el ofertante serán fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables por no ajustarse a los documentos de la licitación y en consecuencia, serán rechazadas.
- 11.3 La facturación de las partidas adjudicadas serán con cargo a 3 proyectos con recursos federales y 3 proyectos con recursos estatales
- 11.4 Las cantidades solicitadas **podrán disminuir o aumentar** de acuerdo al recurso disponible con que cuenta cada una de las escuelas para cada una de las partidas.

12. Moneda en la que se expresará la propuesta

- 12.1 El licitante deberá cotizar en moneda nacional.

13. Documentos que establezcan la elegibilidad y calificación del licitante.

- 13.1 El licitante presentará todos los documentos solicitados en convocatoria y en las presentes bases como acreditación que es elegible y calificable para participar en la licitación.

14. Garantías

- 14.1 La circunstancia de que el licitante adjudicado no cumpla con la suscripción del contrato o lo dispuesto en las cláusulas del mismo, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Sistema de Educación Media Superior podrá adjudicar el contrato al licitante cuya oferta fue la siguiente mejor evaluada, o convocar a una nueva Licitación.
- 14.2 El licitante deberá garantizar la seriedad de su propuesta, mediante carta original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, conforme al modelo que se adjunta en la Sección IV de estas bases, la cual deberá de apegarse estrictamente al contenido de las mismas.
- 14.3 El licitante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento, mismo que se establece en la sección V de las bases de la licitación.
- 14.4 El licitante deberá especificar claramente el tiempo de garantía en su propuesta económica de todos los bienes ofertados, misma que se deberá ofertar por el licitante participante.
- 14.5 El Sistema de Educación Media Superior **no otorgara anticipo.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

15. Período de validez de la propuesta

- 15.1 El participante deberá de especificar la vigencia o el periodo de validez de su propuesta. Se adjunta modelo de carta en la **Sección V** de estas bases, la cual deberá apegarse estrictamente al contenido de las mismas y presentar original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal.

16. Formato y firma de la propuesta

- 16.1 El paquete original de la propuesta deberá estar firmado con tinta indeleble, por el representante legal, en todas las hojas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado en un recopilador, marcando cada sección con separadores de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica:

- A.1 Especificaciones técnicas, folletos, manuales, características de cada una de las partidas, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite al licitante suministrar los bienes o prestar los servicios requeridos.
- A.2 Bases y anexos de la licitación completos, firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa **en señal de aceptación de las mismas**, incluyendo el acta de la junta de aclaraciones.

B) Propuesta económica:

- B.1 Propuesta económica firmada en todas sus hojas por el representante legal, con base en la descripción del mobiliario a adquirir del punto 9.1.
- B.2 Carta de seriedad de la propuesta.
- B.3 Carta compromiso.
- 16.2 El licitante presentará un ejemplar original de la propuesta, la cual no deberá contener textos entre líneas, borrones, tachaduras ni enmendaduras.

D. Presentación de Propuestas

17. Sellado y marca de propuesta

- 17.1 La oferta será colocada dentro de un sobre que el licitante deberá cerrar y marcar respectivamente.
- 17.2 El sobre:
- a) Estará rotulado con la siguiente dirección:

Calle Liceo 496, Edificio Valentin Gómez Farias, Piso 8, Col. Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, [52] (33) 39 42 41 00 Ext. 14400
www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara

Domicilio: Liceo 496 Esq. Juan Alvarez

Atención: Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior

8

- b) **Indicará:** Propuesta para la Licitación Pública **LI-SEMS-038-FIP-2017** denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA BIBLIOTECAS DE ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CON CARGO A PROYECTO AMPLIADO FIP 2017"**, fecha de la convocatoria y la frase **"NO ABRIR ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017"**.
- c) Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones establecidas en estas bases, el Sistema de Educación Media Superior, no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

18. Plazo para la presentación de ofertas.

- 18.1 **Las ofertas deberán ser presentadas en la Sala de Juntas anexa (ala derecha) al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er, (primer) piso ala derecha del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco; antes de las 13:00 HORAS DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017.**
- 18.2 El Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, mediante la enmienda de los documentos de la licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Universidad de Guadalajara y de los licitantes anteriormente sujetos a plazo original quedarán en adelante sujetos a los nuevos plazos que al efecto se establezcan.

19. Propuestas tardías

- 19.1 Toda propuesta que se presente después del plazo y hora fijada para su recepción no será considerada y se devolverá sin abrir al licitante.

20. Modificación, sustitución y retiro de propuestas

- 20.1 Una vez presentadas las propuestas, ninguna de ellas, podrá ser modificada, sustituida, retirada o negociada.
- 20.2 Todos los documentos presentados dentro del sobre serán conservados por el Sistema de Educación Media Superior como constancia de su participación en la licitación.

E. Apertura y evaluación de propuestas

21. Apertura de propuestas

Calle Liceo 496, Edificio Valentin Gómez Farías, Piso 8, Col. Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, [52] (33) 39 42 41 00 Ext. 14400
www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- 21.1 El Sistema de Educación Media Superior, abrirá las propuestas en sesión pública exactamente a las **13:00 HORAS DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017**, en el Sala de Juntas anexa (ala derecha) al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er, (primer) piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
- 21.2 El Sistema de Educación Media Superior, elaborará el acta de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las ofertas recibidas, la falta de cualquier documento de la licitación, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, la cual deberá ser firmada por los asistentes, entregándoles copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

22. Aclaración de propuestas

- 22.1 A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de propuestas, el Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, solicitar a cualquier licitante las aclaraciones de su oferta.

23. Revisión, evaluación y comparación de las propuestas

- 23.1 El Sistema de Educación Media Superior examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y sí, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases y en la convocatoria de la licitación.
- 23.2 Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.
- 23.3 La comparación de las propuestas, se hará tomando en cuenta el cumplimiento de la convocatoria, las bases, la junta de aclaraciones, los antecedentes del suministro de bienes o prestación de servicios anteriormente prestados, los tiempos de entrega, así como los precios propuestos por cada licitante, los cuales incluirán todos los costos, comisiones y los derechos e impuestos aplicables.

24. Comunicaciones con la Universidad de Guadalajara

- 24.1 Ningún licitante se comunicará con el Sistema de Educación Media Superior sobre ningún aspecto de su propuesta a partir del momento en el que se le entreguen las bases y hasta el momento de la adjudicación.
- 24.2 Cualquier intento, por parte de un licitante, de ejercer influencia sobre las decisiones del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior, en la evaluación y comparación de ofertas, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta. Los casos en que se considere que ha existido influencia estarán determinados por el criterio del Sistema de Educación Media Superior.

Calle Liceo 496, Edificio Valentín Gómez Farías. Piso 8, Col. Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. [52] (33) 39 42 41 00 Ext. 14400

www.sems.udg.mx



F. Adjudicación del Contrato

25. Criterios para la adjudicación.

10

- 25.1 El Sistema de Educación Media Superior, adjudicará la adquisición al licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de la licitación y haya sido evaluada como la mejor, a condición que, además se haya determinado que esté calificado para cumplir satisfactoriamente con la adjudicación.

26. Derecho del Sistema de Educación Media Superior de aceptar cualquier propuesta y rechazar cualquiera (todas las) propuesta (s).

- 26.1 El Sistema de Educación Media Superior, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierta la licitación y rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto al licitante o los licitantes afectados por esta decisión y/o tenga la obligación de comunicar al licitante o los licitantes afectados los motivos de la acción del Sistema de Educación Media Superior.

- 26.2 Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior con respecto al resolutivo de la licitación, serán inapelables.

- 26.3 El Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y de aplicar la normatividad de la Universidad de Guadalajara.

27. Notificación de la adjudicación

- 27.1 Antes de la expiración del período de validez de la oferta el Sistema de Educación Media Superior, notificará a los licitantes, a través del acta de lectura de fallo, el fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior.

- 27.2 El contrato se entenderá perfeccionado hasta el momento en que sea suscrito el mismo por los representantes legales de las partes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- 27.3 A partir de la misma fecha del acta de lectura de fallo, la misma estará disponible en el Sistema de Educación Media Superior, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de la lectura del fallo.

28. Firma del contrato

- 28.1 Desde el momento en que reciba el formulario de contrato, el licitante adjudicado tendrá **48 horas** después de su notificación para pasar a firmarlo y devolverlo al Sistema de Educación Media Superior.

G. Motivos por las que puede ser desechada la propuesta

29. Causas por las que puede ser desechada la propuesta

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de la licitación y sus anexos.
- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- D) La falta de alguno de los requisitos o esté diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.
- E) La falta de la firma autógrafa con tinta indeleble del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.
- F) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- G) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- H) Cuando los precios de los bienes ofertados por el licitante, se encuentren fuera de los precios de mercado o sean elevados de acuerdo al precio de referencia con los que cuente la convocante.
- I) Si el licitante no especifica claramente el tiempo de garantía en su propuesta económica de todos los bienes ofertados, misma que se deberá ofertar por el licitante participante.
- J) Si el licitante no especifica claramente dentro de la propuesta económica en el rubro de las condiciones de pago el tiempo de crédito que la empresa licitante ofrece en su propuesta.
- K) Si el licitante solicita en su propuesta anticipo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- L) Si el licitante establece su propuesta económica con un costo variable o negociable de los bienes ofertados.
- M) Si el licitante no especifica claramente dentro de la propuesta económica el tiempo de entrega de los bienes ofertados.
- N) Si el licitante no especifica claramente dentro de la propuesta la **vigencia de la cotización mínima requerida por la convocante** de la propuesta ofertada.
- O) Si el licitante establece en su propuesta alguna de las condiciones generales de dos maneras diferentes.
- P) Si el licitante no se presenta al acto de junta aclaratoria en la fecha y hora exacta establecidas en la bases de la licitación.
- Q) Si el licitante no presenta su propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas en la fecha y hora exacta establecidas en la bases de la licitación.
- R) Si el licitante no se apega estrictamente al contenido de la carta de seriedad de la propuesta, establecida en la **sección IV**, de las bases de la licitación.
- S) Si el licitante no se apega estrictamente al contenido de la carta compromiso, establecida en la **sección V**, de las bases de la licitación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Sección II. CONDICIONES GENERALES

1. Entrega y documentos

- 1.1 El Licitante deberá de especificar claramente en su propuesta el tiempo de entrega.
- 1.2 El licitante **suministrará los bienes** de acuerdo a lo dispuesto por el Sistema de Educación Media Superior, en los siguientes lugares y con las cantidades que a continuación se indican:

DEPENDENCIA	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4	PARTIDA 5	PARTIDA 6	PARTIDA 7	PARTIDA 8	PARTIDA 9
	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
PREPARATORIA No. 5								1 COLOR BLANCO OSTION	
PREPARATORIA No. 9		2 COLOR BLANCO OSTION	6 COLOR BLANCO						
MOD. TLAQUEPAQUE		2 COLOR GRIS				1 COLOR MADERA			
PREPARATORIA No. 14			3 COLOR CAOBA	18 COLOR NEGRO			1 COLOR BLANCO OSTIÓN	3 COLOR BLANCO OSTIÓN	
PREPARATORIA No. 16		3 COLOR BLANCO OSTIÓN	5 COLOR CAOBA	25 COLOR NEGRO					
PREPARATORIA TONALÁ	2 COLOR BLANCO OSTIÓN								
POLITÉCNICA	2 COLOR GRIS		3 COLOR MADERA	32 COLOR NEGRO			1 COLOR BLANCO OSTIÓN	1 COLOR BLANCO OSTIÓN	
REG. DE AMECA					20 EN COLOR NEGRO				
MOD. ATENGUILLO (AMECA)	6 EN COLOR BLANCO OSTIÓN	3 EN COLOR BLANCO OSTIÓN		20 EN COLOR AZUL		1 EN COLOR MADERA		1 EN COLOR GRIS	
MOD MASCOTA (AMECA)				30 EN COLOR NEGRO		1 EN COLOR CAOBA	1 EN COLOR BLANCO OSTIÓN		
MOD SAN ANTONIO (AMECA)					20 EN COLOR AZUL		1 EN COLO BLANCO OSTIÓN		
MOD. TALPA DE ALLENDE (AMECA)			2 EN COLOR BLANCO	20 EN COLOR AZUL				1 EN COLOR BLANCO OSTION	
MOD SAN IGNACIO (ARANDAS)	4 EN COLOR BLANCO OSTION								

Calle Liceo 496, Edificio Valentín Gómez Farias, Piso 8, Col. Centro, C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, [52] (33) 39 42 41 00 Ext. 14400

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

REG. ATOTONILCO	2 EN COLOR GRIS	2 EN COLOR GRIS	15 EN COLOR BLANCO	30 EN COLOR NEGRO			1 EN COLOR BLANCO OSTIÓN		
MOD AYOTLÁN (ATOTONILCO)	4 EN COLOR GRIS		4 EN COLOR MADERA	20 EN COLOR NEGRO			1 EN COLOR BLANCO OSTION	2 EN COLOR BLANCO OSTION	
REG. AUTLAN DE NAVARRO				25 EN COLOR AZUL			1 EN COLOR BLANCO OSTIÓN	1 EN COLOR BLANCO OSTIÓN	
REG. CASIMIRO CASTILLO	2 EN COLOR BLANCO OSTION	1 EN COLOR BLANCO OSTIÓN							
MOD LA HUERTA (CASIMIRO)	2 EN COLOR BLANCO OSTIÓN	2 EN COLOR BLANCO OSTIÓN	3 EN COLOR BLANCO	12 EN COLOR AZUL				1 EN COLOR GRIS	
MEZCALA (CHAPALA)	1 COLOR BLANCO OSTIÓN							1 EN COLOR BLANCO OSTIÓN	
MOD. IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS (CHAPALA)			5 EN COLOR BLANCO		20 EN COLOR NEGRO				
REG CIHUATLÁN	2 EN COLOR BLANCO OSTIÓN	5 EN COLOR BLANCO OSTIÓN					1 EN COLOR BLANCO OSTIÓN	1 EN COLOR BLANCO OSTIÓN	
MOD SAN PATRICIO MELAQUE (CIHUATLAN)	4 EN COLOR BLANCO OSTIÓN		4 EN COLOR CAOBA	20 EN COLOR NEGRO			1 EN COLOR GRIS	2 EN COLOR GRIS	
MOD ZAPOTITLÁN (CD GUZMAN)	4 EN COLOR BLANCO OSTIÓN	2 EN COLOR BLANCO OSTION	6 EN COLOR BLANCO	20 EN COLOR AZUL					
REG COLOTLÁN		4 EN COLOR BLANCO OSTION							
MOD BOLAÑOS (COLOTLAN)	1 EN COLOR BLANCO OSTION		2 EN COLOR BLANCO	10 EN COLOR AZUL					
MOD HUEJUCAR (COLOTLAN)	1 EN COLOR BLANCO OSTION	2 EN COLOR BLANCO OSTION	2 EN COLOR BLANCO OSTION	10 EN COLOR NEGRO					
REG. DEGOLLADO								1 EN COLOR BLANCO OSTION	
EXT TUXCACUESTO (EL GRULLO)	2 EN COLOR BLANCO OSTION	2 EN COLOR BLANCO OSTION	2 EN COLOR BLANCO	20 EN COLOR NEGRO			1 EN COLOR BLANCO OSTION	2 EN COLOR BLANCO OSTIÓN	
REG. EL SALTO								1 EN COLOR	

Calle Liceo 496, Edificio Valentin Gómez Farias, Piso 8, Col. Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, [52] (33) 39 42 41 00 Ext. 14400

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

								BLANCO OSTION	
REG. JOCOTEPEC								2 EN COLOR BLANCO OSTION	
MOD. CONCEPCIÓN DE B. AIRES (JOCOTEPEC)	4 EN COLOR BLANCO OSTION							1 EN COLOR BLANCO OSTION	
MOD. TIZAPAN EL ALTO (JOCO)	1 BLANCO OSTION		3 EN COLOR MADERA	12 EN COLOR AZUL			1 EN COLOR GRIS	1 EN COLOR GRIS	
REG. LA BARCA	1 EN COLOR BLANCO OSTION						1 EN COLOR BLANCO OSTION	1 EN COLOR BLANCO OSTION	
REG. LAGOS DE MORENO			8 EN COLOR CAOBA	32 EN COLOR NEGRO				2 EN COLOR BLANCO OSTION	
REG. SN MARTÍN HGO								1 BLANCO OSTION	
MOD. BUENAVISTA (SN MARTIN HGO)		6 EN COLOR BLANCO OSTIÓN	2 EN COLOR MADERA	21 EN COLOR NEGRO					
REG. SAYULA							1 EN COLOR BLANCO OSTION	1 EN COLOR BLANCO OSTION	
MOD TAPALPA (SAYULA)	1 EN COLOR BLANCO OSTION	2 EN COLOR BLANCO OSTION	3 EN COLOR MADERA	18 EN COLOR NEGRO			1 EN COLOR BLANCO OSTION		
REG. TALA			13 EN COLOR CAOBA	52 EN COLOR NEGRO				2 EN COLOR GRIS	
REG. TAMAZULA DE GORDIANO	2 COLOR BLANCO OSTION	1 EN COLOR BLANCO OSTION	2 EN COLOR CAOBA	8 EN COLOR NEGRO					
MOD. CONTLA (TAMAZULA)			1 EN COLOR MADERA	4 EN COLOR NEGRO			1 EN COLOR GRIS	1 EN COLOR BLANCO OSTION	
MOD. MAZAMITLA (TAMAZULA)							1 EN COLOR BLANCO OSTION	1 EN COLOR BLANCO OSTION	
EXT. LÁZARO CÁRDENAS (TAMAZULA)		4 EN COLOR BLANCO OSTION	5 EN COLOR CAOBA	30 EN COLOR NEGRO					
MOD. CHIQUILISTLÁN (TECOLTLAN)							1 EN COLOR GRIS		
MOD JUCHITLÁN (TELOCOTLAN)								1 EN COLOR GRIS	

Calle Liceo 496, Edificio Valentin Gómez Farias, Piso 8, Col. Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, [52] (33) 39 42 41 00 Ext. 14400

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

MOD SOYATLÁN DEL O (TELOCOTLAN)						1 EN COLOR MADERA			
MOD TENAMAXTLÁN (TELOCOTLAN)	1 EN COLOR BLANCO OSTION	1 EN COLOR BLANCO OSTION	1 EN COLOR BLANCO						
REG. TEPATITLAN				20 EN COLOR NEGRO			1 EN COLOR BLANCO OSTION	1 EN COLOR BLANCO OSTION	
ACATIC (TEPATITLÁN)	6 EN COLOR BLANCO OSTION	2 EN COLOR BLANCO OSTION	10 EN COLOR BLANCO	32 EN AZUL			1 EN COLOR BLANCO OSTION		
MOD CAÑADAS DE O (TEPATITLÁN)	2 EN COLOR BLANCO OSTION	2 EN COLOR BLANCO OSTION		10 EN COLOR NEGRO				3 EN COLOR BLANCO OSTION	
MOD VALLE DE GPE (TEPATITLÁN)		10 EN COLOR BLANCO OSTION	6 EN COLOR MADERA				1 EN COLOR BLANCO OSTION	2 EN COLOR BLANCO OSTION	
MOD YAHUALICA (TEPATITLÁN)	1 EN COLOR BLANCO OSTION	1 EN COLOR BLANCO OSTION	1 EN COLOR CAOBA	6 EN COLOR NEGRO					
UNIDAD BIBLIOTECAS									139
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA				16 EN COLOR NEGRO					
MÓDULO PIHUAMO	6 EN COLOR GRIS		5 EN COLOR CAOBA	20 EN COLOR NEGRO			1 EN COLOR BLANCO OSTION	1 EN COLOR GRIS	
ESCUELA PREPARATORIA No. 17	2 EN COLOR BLANCO OSTION	2 EN COLOR BLANCO OSTION	2 EN COLOR CAOBA					2 EN COLOR BLANCO OSTION	
ESCUELA PREPARATORIA No. 13				36 EN COLOR AZUL			1 EN COLOR BLANCO OSTION		
ESCUELA PREPARATORIA No.12	6 EN COLOR BLANCO OSTION	8 EN COLOR BLANCO OSTION						5 EN COLOR BLANCO OSTION	
ECUELA PREPARATORIA No. 11			5 EN COLOR MADERA	20 EN COLOR NEGRO					
ESCUELA PREPARATORIA No. 3				10 EN COLOR AZUL					
ESCUELA PREPARATORIA No. 6		6 EN COLOR BLANCO OSTION		20 EN COLOR NEGRO			1 EN COLOR BLANCO OSTION	2 EN COLOR BLANCO OSTION	
ESCUELA PREPARATORIA No. 20			10 EN COLOR BLANCO	36		1 EN COLOR BLANCO	1 EN COLOR	2 EN COLOR GRIS	

Calle Liceo 496, Edificio Valentín Gómez Farías, Piso 8, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, [52] (33) 39 42 41 00 Ext. 14400

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

							BLANCO OSTION		
MÓDULO TOTOTLÁN		5 EN COLOR BLANCO OSTION					1 EN COLOR BLANCO OSTION		17
ESCUELA PREPARATORIA No. 10	10 EN COLOR GRIS								
ESCUELA PREPARATORIA No. 8	1 EN COLOR GRIS		3 EN COLOR BLANCO						
MÓDULO JUCHITLÁN				5 EN COLOR NEGRO					
REG DE TOLUQUILLA				16 EN COLOR NEGRO					
REG. TUXPAN	6 EN COLOR BLANCO OSTION		8 EN COLOR CAOBA	32 EN COLOR NEGRO			1 EN BLANCO COLOR OSTION	2 EN COLOR BLANCO OSTION	
MOD PIHUAMO (TUXPAN)	6 EN COLOR GRIS		5 EN COLOR CAOBA	20 EN COLOR NEGRO			1 EN COLOR BLANCO OSTION	1 EN COLOR GRIS	
REG. UNIÓN DE TULA	1 EN COLOR GRIS					1 EN COLOR MADERA		1 EN COLOR GRIS	52
REG. ZACOALCO DE TORRES	4 EN COLOR BLANCO OSTION	3 EN COLOR BLANCO OSTION	10 EN COLOR CAOBA	40 EN COLOR NEGRO					
MOD ATEMAJAC (ZACOALCO)	1 EN COLOR BLANCO OSTION		1 EN COLOR CAOBA	6 EN COLOR NEGRO					
MOD VILLA ATOYAC (ZACOALCO)	6 EN COLOR GRIS		10 EN COLOR CAOBA	40 EN COLOR NEGRO			1 EN COLOR GRIS		
MOD. TEOCUIATLÁN DE CORONA (ZACOALCO)	3 EN COLOR BLANCO OSTION	2 EN COLOR BLANCO OSTION	3 EN COLOR CAOBA	12 EN COLOR NEGRO			1 EN COLOR GRIS	3 EN COLOR GRIS	
EXT. CITALA (ZACOALCO)	4 EN COLOR GRIS	3 EN COLOR GRIS	6 EN COLOR MADERA	15 EN COLOR NEGRO			1 EN COLOR BLANCO OSTION	1 EN COLOR BLANCO OSTION	
REG. DE ZAPOLTITIC	3 EN COLOR BLANCO OSTION	3 EN COLOR BLANCO OSTION	4 EN COLOR BLANCO	20 EN COLOR NEGRO			1 EN COLOR BLANCO OSTION	1 EN COLOR BLANCO OSTION	
MOD MATATLÁN (ZAPOTLANEJO)	3 EN COLOR GRIS	3 EN COLOR GRIS	3 EN COLOR CAOBA	12 EN COLOR NEGRO			1 EN COLOR BLANCO OSTION	1 EN COLOR BLANCO OSTION	
E.R.E.M.S.O OCOTLAN				40 EN COLOR AZUL				2 EN COLOR BLANCO OSTION	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

MOD ATEQUIZA (EREMSO)	2 EN COLOR BLANCO OSTION	1 EN COLOR BLANCO OSTION	3 EN COLOR BLANCO	20 EN COLOR AZUL			1 EN COLOR BLANCO OSTION	2 EN COLOR BLANCO OSTION	
TOTAL	122	95	195	993	60	6	33	65	191

UBICACIÓN

DEPENDENCIA
PREPARATORIA No. 5 Ubicación: Andrés de Urdaneta y Vasco de Gama, Fracc. Colón Industrial, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44930. Teléfono(s): (33) 3811 4149 fax: 3811 5718
PREPARATORIA No. 9 Ubicación: Mateo del Regil y Tlalpan S/N, Col. El Briseño, Zapopan, Jalisco. C.P. 45236 Teléfono(s): (33) 3686 9113, 3684 4174
MOD. TLAQUEPAQUE Ubicación: Francisco de Miranda No. 75, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono(s): (33) 3659 7871
PREPARATORIA No. 14 Ubicación: Volcán Miño No. 185, Col. Balcones de Huentitán, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44250 Teléfono(s): (33) 3603 8792, 3603 7937
PREPARATORIA No. 16 Ubicación: C. Santa Cruz y 16 de Septiembre S/N, Col. San Martín de las Flores de Abajo, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 45629 Teléfono(s): (33) 3697 3236 y 3697 3238
PREPARATORIA TONALÁ Ubicación: Independencia No. 232 esq. Allende, Tonalá, Jalisco. C.P. 45400 Teléfono(s): (33) 3683 1080
POLITÉCNICA Ubicación: Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620 Teléfono(s): (33) 3619 9814, fax: 3619 8315
REG. DE AMECA Ubicación: Enrique Díaz de León No. 205, Ameca, Jalisco C.P. 46600 Teléfono(s): 01 (375) 758 2075, 01 (375) 758 1075

Calle Liceo 496, Edificio Valentin Gómez Farias, Piso 8, Col. Centro, C.P. 44100.
 Guadalajara, Jalisco, [52] (33) 39 42 41 00 Ext. 14400
www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

MOD. ATENGUILLO (AMECA) Ubicación: Av. Ameca No. 1000, La Maroma, Atenguillo, Jalisco, C.P. 48100 Teléfono(s): 01 (388) 736 6184
MOD MASCOTA (AMECA) Ubicación: Salvador Chávez Magaña No. 68, Mascota, Jalisco, C.P. 46900 Teléfono(s): 01 (388) 386 0585
MOD SAN ANTONIO (AMECA) Ubicación: Av. Ameca S/N, San Antonio Matute, Jalisco, C.P. 46700 Teléfono(s): 01 (375) 758 3975
MOD. TALPA DE ALLENDE (AMECA) Ubicación: Manuel Navarro No. 1, Talpa de Allende, Jalisco, C.P. 48200 Teléfono(s): 01 (388) 385 0650
MOD SAN IGNACIO (ARANDAS) Ubicación: Niños Héroes No. 120, San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, C.P. 47190 Teléfono(s): 01 (348) 716 0246
REG. ATOTONILCO Ubicación: Carretera Guadalajara - México Km. 84, Atotonilco el Alto, Jalisco, C.P. 47750 Teléfono(s): 01 (391) 917 0487
MOD AYOTLÁN (ATOTONILCO) Ubicación: Carretera Ayotlán - La Piedad Km. 0.5, Jalisco, C.P. 47930 Teléfono(s): 01 (345) 918 1312
REG. AUTLAN DE NAVARRO Ubicación: Av. Universidad No. 407, Col. Jardines Autlán, Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900 Teléfono(s): 01 (317) 382 1110
REG. CASIMIRO CASTILLO Ubicación: Carretera Guadalajara - Barra de Navidad Km. 1.5, Casimiro Castillo, Jalisco C.P. 48930 Teléfono y Fax : 01 (357) 388 0918
MOD LA HUERTA (CASIMIRO) Ubicación: Lic. Luis Echeverría Alvarez S/N, La Huerta, Jalisco C.P. 48850 Teléfono(s): 01 (357) 384 0444
MEZCALA (CHAPALA) Ubicación: Encarnación Rosas No. 206 entre Juan Asunción y carretera a Chapala - San Pedro, Jalisco, C. P. 45970 Teléfono(s): 01 (376) 765 9213
MOD. IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS (CHAPALA) Ubicación: Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, C. P. Teléfono(s):

Calle Liceo 496, Edificio Valentin Gómez Farias, Piso 8, Col. Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, [52] (33) 39 42 41 00 Ext. 14400

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

REG CIHUATLÁN**Ubicación:**

Calle Bachilleres S/N, Cihuatlán, Jalisco, C.P. 48970

Teléfono(s): 01 (315) 355 2454 , 355 2189

MOD SAN PATRICIO MELAQUE (CIHUATLAN)**Ubicación:**

Prolongación Hidalgo No. 180, San Patricio Melaque, Jalisco, C.P. 48980

Teléfono(s): 01 (315) 355 7063

MOD ZAPOTITLÁN (CD GUZMAN)**Ubicación:**

Pedro de Gante No. 123, Zapotitlán de Vadillo, Jalisco C.P. 49770

Teléfono(s): 01 (343) 434 0755

REG COLOTLÁN**Ubicación:**

Carretera a Zacatecas km 99.5, Colotlán, Jalisco, C.P. 46200

Teléfono(s): 01 (499) 992 1258

MOD BOLAÑOS (COLOTLAN)**Ubicación:**

La playita No.13, Extensión de Bolaños, Jalisco, C.P. 46130

Teléfono(s): 01 (499) 992 1258

MOD HUEJUCAR (COLOTLAN)**Ubicación:**

Jazmín No. 16, Fracc. Los Mezquites, Huejucar, Jalisco, C.P. 46260

Teléfono(s): 01 (457) 947 0309

REG. DEGOLLADO**Ubicación:**

Roberto Quezada Oñate S/N, Degollado, Jalisco, C.P. 47980

Teléfono(s): 01 (345) 937 0885, 01 (345) 937 0858

EXT TUXCACUESTO (EL GRULLO)**Ubicación:**

Prolongación Centenario S/N, Tuxcacuesco, Jalisco, C.P. 48770

Teléfono(s): 01 (343) 413 9430

REG. EL SALTO**Ubicación:**

Av. Revolución No. 80, El Salto, Jalisco, C.P.45680

Teléfono(s): 01 (33) 3732 1600, 3732 1474

REG. JOCOTEPEC**Ubicación:**

Donato Guerra No. 105, Jocotepec, Jalisco, C.P. 45800

Teléfono: 01(387) 763 0381

MOD. CONCEPCIÓN DE B. AIRES (JOCOTEPEC)**Ubicación:**

Prolongación Ignacio S. Romo Norte No. 118, Col. Centro, Concepción de Buenos Aires, Jalisco, C.P. 49170

Teléfono(s): 01 (372) 426 1016

MOD. TIZAPAN EL ALTO (JOCO)**Ubicación:**

Revolución de 1910 S/N, Tizapán el Alto, Jalisco, C.P. 49400

Teléfono(s): 01 (376) 768 0734

Calle Liceo 496, Edificio Valentín Gómez Farias, Piso 8, Col. Centro, C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, [52] (33) 39 42 41 00 Ext. 14400

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

REG. LA BARCA Ubicación: Raymundo Vázquez Herrera No. 536, La Barca, Jalisco, C.P. 47910 Teléfono(s): 01 (393) 935 1511
REG. LAGOS DE MORENO Ubicación: Carlos Ramírez Ladewing No. 1, Lagos de Moreno, Jalisco, C.P. 47460 Teléfono(s): 01 (474) 742 2615 y 01 (474) 742 1090, fax: 01 (474) 742 2615
REG. SN MARTÍN HGO Ubicación: Alameda al Panteón No. 250, San Martín Hidalgo, Jalisco, C.P. 46700 Teléfono(s): 01 (385)755 0223
MOD. BUENAVISTA (SN MARTIN HGO) Ubicación: Vicente Guerrero No. 7, Buenavista de Cañedo, Jalisco, C.P. 46775 Teléfono(s): 01 (385) 733 3829
REG. SAYULA Ubicación: Manuel Ávila Camacho Oriente No. 193, Sayula, Jalisco, C.P. 49300 Teléfono(s): 01 (342) 422 0364 y 421 1049
MOD TAPALPA (SAYULA) Ubicación: Prolongación Francisco I. Madero No. 3, Col. Centro, Talpa, Jalisco, C.P. 48200 Teléfono(s): 01 (343) 432 1410
REG. TALA Ubicación: Av. Fresnos S/N, Col. Los Fresnos, Tala, Jalisco, C.P. 45300 Teléfono(s): 01 (384) 738 2626, 01 (384) 738 3845
REG. TAMAZULA DE GORDIANO Ubicación: Carretera Santa Rosa Km. 1, Tamazula, Jalisco, C.P. 49650 Teléfono(s): 01 (358) 416 2526
MOD. CONTLA (TAMAZULA) Teléfono(s): 01 (358) 416 9479
MOD. MAZAMITLA (TAMAZULA) Ubicación: Prolongación Morelos No. 1, El Charco, Mazamitla, Jalisco, C.P. 49500 Teléfono(s): 01 (382) 538 0989; 01 (382) 538 0990
EXT. LÁZARO CÁRDENAS (TAMAZULA) Ubicación: Carretera Quitupan – Valle de Juárez Km. 1, Quitupan, Jalisco, C.P. 49570 Teléfono(s):
MOD. CHIQUILISTLÁN (TECOLOTLAN) Ubicación: Calle Francisco I. Madero No. 33, Chiquilistlán, Jalisco. Teléfono(s): 01 (385) 755 5427
MOD JUCHITLÁN (TELOCOTLAN)

Calle Liceo 496, Edificio Valentin Gómez Farias, Piso 8, Col. Centro, C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, [52] (33) 39 42 41 00 Ext. 14400

www.sems.udg.mx



Ubicación: Profesora Guadalupe Jiménez No. 1, Juchitlán, Jalisco, C.P. 48600 Teléfono(s): 01 (349) 374 0686
MOD SOYATLÁN DEL O (TELOCOTLAN) Ubicación: C. México No. 6, Col. Centro, Soyotlán, Jalisco, C.P. 48180 Teléfono(s): 01 (349) 102 0135
MOD TENAMAXTLÁN (TELOCOTLAN) Ubicación: Privada Donato Guerra No. 2, Tenamaxtlán, Jalisco Teléfono(s): 01 (349) 775 0430
REG. TEPATITLAN Ubicación: Av. González Gallo No. 205, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C.P. 47600 Teléfono(s): 01 (378) 782 0965, fax 01 (378) 781 0282
ACATIC (TEPATITLÁN) Ubicación: Av. Solidaridad No. 65 esq. Escuela Digna, Acatic, Jalisco, C.P. 45470 Teléfono(s): 01 (378) 715 0707
MOD CAÑADAS DE OBREGON (TEPATITLÁN) Ubicación: J. Valdivia S/N, Col. Centro, Cañadas de Obregón, Jalisco, C.P. 47360 Teléfono(s): 01 (378) 782 0965
MOD VALLE DE GPE (TEPATITLÁN) Ubicación: Justo Sierra No. 275, Col. San Juan Bosco, Valle de Guadalupe, Jalisco, C.P. 47381 Teléfono(s): 01 (347) 714 0580
MOD YAHUALICA (TEPATITLÁN) Ubicación: Condor No. 400, Fracc. Potrero Blanco, Yahualica, Jalisco, C.P. 47300 Teléfono(s): 01 (344) 784 0513
UNIDAD BIBLIOTECAS Ubicación: Reforma No. 783 entre Jesús y Puebla Teléfono: (33) 3825 3426
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA Ubicación: Camino al Canal No. 17, Delgación Toluquilla, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45610 Teléfono(s): (33) 3601 4208 y 3601 4209
MÓDULO PIHUAMO Ubicación: Lazaro Cárdenas No. 102, Pihuamo, Jalisco. Teléfono(s): 01 (312) 396 0730
ESCUELA PREPARATORIA No. 17 Ubicación: Av. Emiliano Zapata S/N F-2, casi esq. Catarino Muñoz, Col. Las Pintas, El Salto, Jalisco. Teléfono(s): (33) 3695 5723
ESCUELA PREPARATORIA No. 13



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Ubicación: Isla Pianosa No. 4575, Col. El Sauz, Guadalajara, Jalisco. C.P. 45080 Teléfono(s): (33) 3663 7087, 3663 7215
ESCUELA PREPARATORIA No.12 Ubicación: Corregidora No. 500 (Calle 40), Guadalajara, Jalisco. C.P. 44420 Teléfono(s): (33) 3617 1980, 3617 1870
ESCUELA PREPARATORIA No. 11 Ubicación: Sierra Nevada No. 950 Esq. Monte Cáucaso, Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44290 Teléfono(s): (33) 3654 0534, 3618 7728, 3618 6224
ESCUELA PREPARATORIA No. 3 Ubicación: Gómez de Mendiola y Calle Álvarez del Castillo (Calle 48), Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100 Teléfono(s): (33) 3617 3407, 3617 5038
ESCUELA PREPARATORIA No. 6 Ubicación: Av. Literatura y Aristides, Fracc. Miravalle, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44990 Teléfono(s): (33) 3670 4879, 3675 8333, fax: 3670 8975
ESCUELA PREPARATORIA No. 20 Ubicación: Av. Paseos del Bosque S/N, Col. El Fortín, Zapopan, Jalisco C.P. 45066 Teléfono(s): 01 (33) 1654 2700
MÓDULO TOTOTLÁN Ubicación: Av. Guadalupe S/N, Tototlán, Jalisco C.P. 47730 Teléfono(s) y fax: 01 (391) 916 1250, 01 (391) 916 1251
ESCUELA PREPARATORIA No. 10 Ubicación: Periférico Norte Manuel Gómez Morin No. 640, Edificio "C", Módulo Belenes, Zapopan, Jalisco. C.P. 45101 Teléfono(s): (33) 3656 5753, 3656 7545, 3656 0378, fax: 3633 0613
ESCUELA PREPARATORIA No. 8 Ubicación: Periférico Norte Manuel Gómez Morin No. 1900, Col. La Palmita, Zapopan, Jalisco. C.P. 45180 Teléfono(s): (33) 3660 8496, 3660 7617
MÓDULO JUCHITLÁN Ubicación: Profesora Guadalupe Jiménez No. 1, Juchitlán, Jalisco, C.P. 48600 Teléfono(s): 01 (349) 374 0686
REG DE TOLUQUILLA Ubicación: Camino al Canal No. 17, Delgación Toluquilla, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45610 Teléfono(s): (33) 3601 4208 y 3601 4209
REG. TUXPAN Ubicación: Carretera Tuxpan - Atenquique Km. 2, Tuxpan, Jalisco, C.P. 49800 Teléfono(s): 01 (371) 417 2871 y 01(371) 417 2879

Calle Liceo 496, Edificio Valentin Gómez Farias, Piso 8, Col. Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, [52] (33) 39 42 41 00 Ext. 14400

www.sems.udg.mx



MOD PIHUAMO (TUXPAN)

Ubicación:

Lazaro Cárdenas No. 102, Pihuamo, Jalisco.

Teléfono(s): 01 (312) 396 0730

REG. UNIÓN DE TULA

Ubicación:

Campeche No. 40 Poniente, Unión de Tula, Jalisco, C.P. 48000

Teléfono(s) y fax: 01 (316) 371 1436 y 371 2185

REG. ZACOALCO DE TORRES

Ubicación:

Av. Dr. Rubén Ramírez Flores No. 150, Zacoalco de Torres, Jalisco, C.P. 45750

Teléfono(s): 01 (326) 423 1665, 01 (326) 423 0117

MOD ATEMAJAC (ZACOALCO)

Ubicación:

Av. Brizuela S/N, Col. Los Pinos, Atemajac de Brizuela, Jalisco, C.P. 45790

Teléfono(s): 01 (326) 425 0773

MOD VILLA ATOYAC (ZACOALCO)

Ubicación:

Nemesio Rodríguez Pérez S/N, Villa Atoyac, Jalisco, C.P. 49200

Teléfono(s): 01 (372) 410 2203

MOD. TEOCUITLÁN DE CORONA (ZACOALCO)

Ubicación:

Ignacio Zaragoza S/N, Teocuitatlán de Corona, Jalisco, C.P. 49250

Teléfono(s): 01 (372) 428 0147

EXT. CITALA (ZACOALCO)

Ubicación:

Agustín Iturbide S/N, Col. Citala, Teocuitatlán de Corona, Jalisco, C.P. 49280

Teléfono(s):

REG. DE ZAPOLTITIC

Ubicación:

Prolongación Mariano Escobedo No. 270, Col. Centro, Zapotiltic, Jalisco, C.P. 49600

Teléfono(s): 01 (341) 414 0999

MOD MATATLÁN (ZAPOTLANEJO)

Ubicación:

Niños Héroes S/N, Matatlán, Jalisco, C.P. 45430

Teléfono(s): 01 (373) 735 1692



E.R.E.M.S.O. OCOTLAN

Ubicación:

Av. Universidad No. 1115, Col. Linda Vista, Km.3, Carretera Ocotlán - Tototlán, Ocotlán, Jalisco, C.P. 47829

Teléfono(s): 01 (392) 925 0812, 01 (392) 922 3285

25

MOD ATEQUIZA (EREMSO)

Ubicación:

Niños Héroes No. 100 esq. Juan Escutia, Col. Lomas de Atequiza, Atequiza, Jalisco, C.P. 45860

Teléfono(s) y fax: 01 (376) 737 1483

Nota:

Se anexan **URL** de la página oficial del Sistema de Educación Media Superior que contiene las direcciones de las dependencias antes mencionadas:

Escuelas Preparatorias Metropolitanas

<http://www.sems.udg.mx/escuelas-metropolitanas>

Escuelas Preparatorias Regionales

<http://www.sems.udg.mx/preparatorias-regionales>

- 1.3 El licitante que requiera parte o la totalidad de la información de carácter comercial presentada en virtud de este procedimiento se clasifique con carácter de confidencial, deberá de presentar la carta correspondiente en la que se especifique tal situación, de conformidad con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Pago

- 2.1 El licitante deberá de especificar en su propuesta en las condiciones de pago: **crédito y expresarlo en número días.**
- 2.2 El pago al licitante se realizará posterior a la recepción a entera satisfacción de los bienes adjudicados, y este será en moneda nacional, contra la entrega de las facturas originales que cumplan todos los requisitos fiscales en vigor, de acuerdo a los tiempos establecidos en su propuesta.
- 2.3 El Sistema de Educación Media Superior **no otorgara ningún porcentaje de anticipo.**
- 2.4 El Sistema de Educación Media Superior **requiere el pago a crédito y se deberá expresar en número de días.**

3. Precios y vigencia

- 3.1 Los precios facturados por el licitante, no serán mayores a los que haya cotizado en su propuesta.



3.2 El Sistema de Educación Media Superior, requiere una **vigencia mínima de cotización 30 días**

4. **Modificaciones al contrato**

4.1 Toda variación o modificación de los términos del contrato deberá efectuarse mediante adendum o convenio modificatorio firmado por las partes.

5. **Resolución por incumplimiento**

5.1 El Sistema de Educación Media Superior podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el licitante, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al licitante, si:

- a) El licitante no entrega los bienes, de conformidad con el contrato.
- b) Se considera incumplimiento si el licitante no cumple cualquier otra de sus obligaciones establecidas en el contrato.
- c) En caso de incumplimiento por causa imputable al licitante, se obligará al pago de una pena del 1%, por cada día que transcurra, hasta el 10%, misma que se establecerá en el contrato respectivo.

5.2 El licitante será sancionado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, por incumplimiento del contrato, así como el pago de los daños y perjuicios que estos ocasionen al Sistema de Educación Media Superior.

6. **Resolución por insolvencia**

6.1 El Sistema de Educación Media Superior, podrá terminar anticipadamente el contrato con el licitante en cualquier momento mediante notificación por escrito, sin indemnización alguna a la misma, si ésta fuese declarada en concurso mercantil o insolvente siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso, que tenga o pudiera tener la Universidad de Guadalajara.

7. **Revocación por conveniencia**

7.1 El Sistema de Educación Media Superior, podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita a la licitante. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

8. **Idioma**

8.1 El contrato se redactará en idioma español.



9. Leyes aplicables

9.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.

Contratante:

**Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adjudicaciones del Sistema de Educación Media Superior.
Liceo 496, Col centro, Guadalajara, Jalisco.**

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.



Sección III

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Descripción del Mobiliario requerido por el Sistema de Educación Media superior, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	IMAGEN DEL ARTÍCULO	P.U.	TOTAL
1	122	ESTANTE DOBLE DE UN MÓDULO. CON 12 ENTREPAÑOS AJUSTABLES CON RESPALDO (CALIBRE 20), CON REGATONES NIVELADORES A LOS EXTREMOS, DE ALTA RESISTENCIA, 2 CUBROPOLVOS (DE 24 MM DE ESPESOR EN CARA FRONTAL), CAPACIDAD DE CARGA DEL BASTIDOR: AL MENOS 1,140 KGS, MEDIDAS: FR= 0.90 MTS./ FO= 0.30 MTS./ A= 2.12 MTS, PINTURA APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE			
2	95	ESTANTE SENCILLO DE 1 MODULO. CON 6 ENTREPAÑOS AJUSTABLES CON RESPALDO (CALIBRE 20), REGATONES NIVELADORES, 6 SOPORTALIBROS, CAPACIDAD DE CARGA DEL BASTIDOR, AL MENOS 570 KGS, ESTRUCTURA METÁLICA DE LÁMINA (CALIBRE 14), MEDIDAS: FR=0.90 MTS. FO= 0.30 MTS, A= 2.12 MTS, PINTURA APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE			
3	195	MESA DE LECTURA RECTANGULAR ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL RECTANGULAR CERRADO TOTALMENTE DE 50X25MM CALIBRE.16, BASE PERMITRAL EN LÁMINA CALIBRE 14, CUBIERTA DE AGLOMERADO NATURAL DE 24 MM DE ESPESOR, RECUBIERTA CON LAMINADO PLÁSTICO, CANTOS CON CINTILLA DE PVC DE 2 MM, A=.75 MTS, FR=1.50 MTS, FO=.90 MTS.			
4	993	SILLAS USUARIOS. POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, PINTURA ELECTROSTÁTICA EPOXICA, RESISTENCIA HASTA 120 KGS, ESTRUCTURAL TUBULAR REDONDA DE 1" DE DIÁMETRO EN CALIBRE. 16			
5	60	SILLAS ACOJINADAS ESTRUCTURA TUBULAR REDONDA 1" DE DIÁMETRO EN CALIBRE 16, TAPIZADO EN TELA CON ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, ESTRUCTURA TERMINADA EN PINTURA EPOXICA HORNEADA, REGATONES DE POLIPROPILENO EN PATAS.			



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

6	60	MÓDULO DE ATENCIÓN A USUARIOS MDF 27 MM DE ESPESOR, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA TERMOFUSIONADO, 2 CONJUNTOS RECTOS, PORTA TECLADO, 1 PEDESTAL CON CAJÓN PAPELERO Y DE ARCHIVO TAMAÑO OFICIO, CON REGATONES NIVELADORES DE POLOPROPILENO DE ALTO IMPACTO Y UN CRISTAL AL FRENTE PARA PERSONALIZAR.			
7	33	CARRITO TRANSPORTADOR DE LIBROS. LÁMINA CALIBRE 18, ESTRUCTURA TUBULAR, RODAJAS DE 4" DE DIÁMETRO, 4 COMPARTIMIENTOS, PINTURA EN POLVO EPÓXICA APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE, CON TRATAMIENTO DE LAVADO, DESENGRASADO Y FOSFATIZADO POR ASPERSIÓN			
8	65	MOCHILERO SENCILLO DE 1 MÓDULO 6 ENTREPAÑOS AJUSTABLES (EN CALIBRE 20), DE 24 MM DE ESPESOR EN CARA FRONTAL Y 4MM EN CARA INTERNA, CON RESPALDO DE 51MM, ESTRUCTURA METÁLICA EN CALIBRE 14, NIVELADORES DE ALTA RESISTENCIA EN EXTREMOS, MEDIDAS : A=2.12 ,R=.90MTS,O=.30MTS, CAPACIDAD DE CARGA DEL BASTIDOR: AL MENOS 570 KGS			
9	191	SOPORTALIBROS TIPO ESCUADRA "L" MEDIDAS FR=.16 MTS, FO=.10 MTS, A=.16 MTRS, FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLER CALIBRE 18, TERMINADO CON PINTURA EN POLVO EPÓXICA MICRO PULVERIZADA APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE Y HORNEADA A 200°C CON PREVIO TRATAMIENTO DE LAVADO Y DESENGRASADO FOSFATIZADO POR ASPERSIÓN.			
SUBTOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					

Condiciones de pago: (crédito expresado en No. de días)
 Tiempo de garantía que otorga el licitante concursante de los bienes ofertados:
 Tiempo de entrega:
 Vigencia de la cotización:

Notas:

- Los licitantes deberán anexar imágenes y dimensiones del mobiliario de cada partida.
- En los precios ofertados deberá de considerarse el costo del flete de acuerdo al lugar de entrega.
- Los licitantes se deberán apegar fielmente a las especificaciones técnicas solicitadas e imágenes establecidos en las bases de la licitación.

Calle Liceo 496, Edificio Valentin Gómez Farias, Piso 8, Col. Centro, C.P. 44100.
 Guadalajara, Jalisco, [52] (33) 39 42 41 00 - Ext. 14400
www.sems.udg.mx



SECCION IV

CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

30

Licitación Pública No. LI-SEMS-038-FIP-2017

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara.
Presente.

En referencia a la convocatoria publicada el 13 de octubre 2017, mediante la cual se invita a participar en la Licitación Pública arriba indicada, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA BIBLIOTECAS DE ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CON CARGO A PROYECTO AMPLIADO FIP 2017.**, y como representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted que se cumplió en tiempo y forma con el registro señalado en dicha convocatoria y se adquirieron las bases y los anexos relativos a la licitación mencionada. También le informo que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmados.

Por otra parte manifiesto a usted, que se han tomado en cuenta las aclaraciones a las dudas de los licitantes participantes y declaro que mi representada posee y conoce toda la información adicional proporcionada por el Sistema de Educación Media Superior como complemento de la documentación inicial que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases de la licitación y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

ATENTAMENTE

_____, Jalisco; a ____ de _____ 2017

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA



Sección V

CARTA COMPROMISO

Licitación Publica No. LI-SEMS-038-FIP-2017

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara.
Presente.

Luego de haber examinado los documentos de la licitación, de los cuales confirmamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA BIBLIOTECAS DE ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CON CARGO A PROYECTO AMPLIADO FIP 2017.**, de conformidad con dichos documentos, por la suma de \$ ----- (monto total de la oferta en palabras), con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de ____ días naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado. Ésta, junto con el acta de lectura de fallo de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme el Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja, ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a _____ de _____ de 2017

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA



DICTAMEN TÉCNICO

Guadalajara, Jalisco a 9 de noviembre de 2017

LICITACION: LI-SEMS-038-FIP-2017

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

NOMBRE: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA BIBLIOTECAS DE ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CON CARGO A PROYECTO AMPLIADO FIP 2017.

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

EMPRESAS	IMPORTE INCLUYE I.V.A
PRACTIMUEBLES RAM, S.A. DE C.V. (PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9)	\$2'354,366.16
SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V. (PARTIDAS: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9)	\$2'348,145.08
IBARRA TRANSFORMACIONES Y ACABADOS METÁLICOS, S.A. DE C.V. (PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9)	\$2'395,026.48

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 45 y 47, en las bases de la licitación entregadas a los participantes, como se refleja en los siguientes puntos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
 - a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
 - b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
 - c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.
- III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró la revisión del cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:



- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas mediante dictamen técnico emitido por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el concursante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.
- Tiempo de entrega.

3.-PARTIDAS RECHAZADAS

3.1.-Se rechaza la partida 1 de la empresa **Sistemas de Oficina y Almacenaje, S.A. de C.V.**, debido a que se solicita en las bases de la licitación estante doble de un módulo con **12 entrepaños y 24 soportalibros** y la empresa cotizó **estante doble con 6 entrepaños y 12 soportalibros**, lo anterior es diferente a lo solicitado en la SECCIÓN III "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" de las bases de la licitación y a lo acordado en el ACTA DE JUNTA ACLARATORIA de la presente licitación.

Con base a lo anterior, se rechaza la partida 1 de la empresa licitante **Sistemas de Oficina y Almacenaje, S.A. de C.V.**, de acuerdo a lo establecido en la SECCIÓN I "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" Inciso "C" "Preparación de las propuestas", numeral 10 "Requisitos para el proveedor", punto 10.3, de las bases de la licitación que a la letra dice:

"En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y el acta de la junta de aclaraciones, será motivo de descalificación de la propuesta".

Y la SECCIÓN I "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", inciso "G" "Motivos por las que puede ser desechada la propuesta", numeral 29 "Causas por las que puede ser desechada la propuesta", inciso "A" que a la letra dice:

"El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de la licitación y sus anexos".

E inciso "D"

"La falta de alguno de los requisitos o esté diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso."

4.-DISMINUCIÓN DE PARTIDAS

4.1.- Se disminuye la cantidad de la siguiente partida por insuficiencia de recursos:

Partida 6.- Se solicitan 60 módulos de atención a usuarios y se adjudican 6 módulos de atención a usuarios

Con base a lo anterior, de acuerdo a lo establecido en SECCIÓN I inciso "A" Introducción numeral 1 Fuente de los Recursos, punto 1.2 de las bases de la licitación que a la letra dice:

"La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante".

Y al numeral 11 "Precios y Vigencia" de la misma sección antes mencionada, punto 11.4 que a la letra dice:

"Las cantidades solicitadas podrán disminuir o aumentar de acuerdo al recurso disponible con que cuenta cada una de las escuelas para cada una de las partidas".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SIATEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales de Sistema de Educación Media Superior sugiere la adjudicación de la siguiente manera:

Partidas: **1, 2, 7, 8, 9**

Empresa: **IBARRA TRANSFORMACIONES Y ACABADOS METÁLICOS, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$ 1'125,174.48 (Un millón ciento veinticinco mil ciento setenta y cuatro pesos 48/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

Partidas: **3, 5, 6 (6 piezas)**

Empresa: **PRACTIMUEBLES RAM, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$ 259,642.80 (Doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos 80/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

Partidas: **4**

Empresa: **SISTEMAS DE OFICINA Y ALAMACENAJE, S.A. DE C.V.**

Por un importe de **\$ 359,386.56 (Trescientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos 56/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

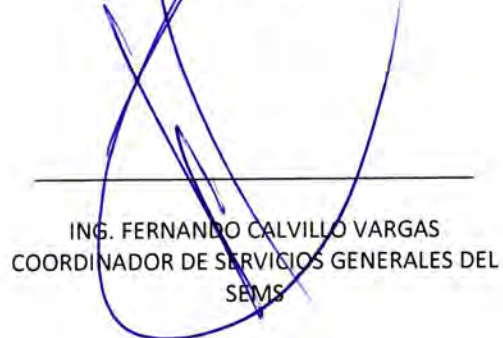
En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja en cada una de las partidas, en apego a lo establecido en los artículos 45 Y 47., del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ



MTRA. ROSAURA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL SEMS

AUTORIZÓ



ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL
SEMS



ACTA DE FALLO

LICITACION: LI-SEMS-038-FIP-2017

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

NOMBRE: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA BIBLIOTECAS DE ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CON CARGO A PROYECTO AMPLIADO FIP 2017

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 19:10 horas del día 15 de noviembre de 2017, se reunieron en la sala de juntas de Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Eduardo Gómez Abreu, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del SEMS, e hizo saber que la adjudicación por Licitación Pública, corresponde a:

Partidas: 1, 2, 7, 8, 9

Empresa: **IBARRA TRANSFORMACIONES Y ACABADOS METÁLICOS, S.A. DE C.V.**

Por un importe de \$ 1'125,174.48 (Un millón ciento veinticinco mil ciento setenta y cuatro pesos 48/100 m.n.) I.V.A. Incluido.

Partidas: 3, 5, 6 (6 piezas)

Empresa: **PRACTIMUEBLES RAM, S.A. DE C.V.**


Por un importe de \$ 259,642.80 (Doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos 80/100 m.n.) I.V.A. Incluido.

Partidas: 4


Empresa: **SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.**

Por un importe de \$ 359,386.56 (Trescientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos 56/100 m.n.) I.V.A. Incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja en cada una de las partidas, en apego a lo establecido en los artículos 45 Y 47., del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



Lic. Eduardo Gómez Abreu
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones del SEMS



Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones SEMS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Ibarra Transformaciones y Acabados Metálicos, S.A. de C.V.
Representante	Dra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura pública No. 56,437 de fecha 11 de enero de 2011, ante la fe del Lic. Angel Gilberto Adame López, Notario Público Titular No. 233 del Distrito Federal.
Título	Apoderada	Representante	Sr. Sergio Enrique Montiel Hernández
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Apoderado
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Escritura pública No. 14,632 de fecha 11 de diciembre de 2015, ante la fe del Lic. Guillermo Aarón Vigil Chapa, Notario Público Titular No. 247 del Distrito Federal.
		R.F.C.	[REDACTED] 1
		Clave Patronal I.M.S.S.	No Aplica
		Domicilio	[REDACTED]

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de mobiliario escolar para bibliotecas de escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, con cargo a Proyecto Ampliado FIP 2017.		
Clave	LI-SEMS-038-FIP-2017	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Sistema de Educación Media Superior	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
Cantidad a pagar	\$1'125,174.48 Incluye I.V.A.	Partidas	1, 2, 7, 8, 9
Forma de pago (periodicidad)	Crédito 20 días naturales	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
		Fondo	Recursos FIP 2017 (ampliado)
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	30 días hábiles	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	la firma del presente contrato	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) No aplica

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	17 de noviembre de 2017
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Dra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta	Representante	Sr. Sergio Enrique Montiel Hernández
Título	Apoderada	Título	Apoderado
TESTIGOS			
Nombre	Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara	Nombre	Ing. Fernando Calvillo Vargas
Cargo	Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL VENDEDOR**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

3



ANEXO "A"

IBARRA






TRANSFORMACIONES Y ACABADOS METALICOS, S.A. DE C.V.

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE OCTUBRE DE 2017

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA LI-SEMS-038-FIP-2017
"ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA BIBLIOTECAS DE ESCUELAS
PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, CON CARGO A PROYECTO AMPLIADO FIP 2017"

4

PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	IMÁGENES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	122	ESTANTE DOBLE DE UN MÓDULO. Con 12 entrepaños ajustables con respaldo calibre 20 , con regatones niveladores a los extremos, de alta resistencia, 2 cubrepolvos de 24 mm de espesor en cara frontal, 2 soportes para libros por cada entrepaño total 24 soportallibros capacidad de carga del bastidor: al menos 1,140 kgs. Medidas: Frente=0.90 mts. / Fondo= 0.30 mts. Altura = 2.12 mts., Pintura en polvo aplicada electrostáticamente.		\$3,900.00	\$475,800.00
2	95	ESTANTE SENCILLO DE 1 MÓDULO. Con 6 entrepaños ajustables con respaldo calibre 20, 01 cubrepolvo, 6 soportallibros, Regatones niveladores, Capacidad de carga del bastidor, al menos 570 kgs. Estructura metálica de lámina calibre 14 Medidas: Frente = 0.90 mts Fondo = 0.30 mts., Altura = 2.12 mts pintura en polvo aplicada electrostáticamente.		\$2,520.00	\$239,400.00
3	195	MESA DE LECTURA Rectangular de estructura metálica en perfil rectangular cerrado totalmente de 50 x 25 mm. cal. 16. Base perimetral en lámina calibre 14, cubiertas de aglomerado natural de 24 mm de espesor, recubierta con laminado plástico por ambas caras de primera calidad, cantos con cintilla de PVC de 2 mm, A= .75 mts, Fr= 1.50 mts, FO=.90 mts.		\$3,150.00	\$614,250.00
4	993	SILLA USUARIOS Polipropileno de alta resistencia, pintura electrostática epóxica, resistencia hasta 120 kgs. Estructura tubular redonda de 1" de diámetro en calibre 16.		\$450.00	\$446,850.00
5	60	SILLAS ACOJINADAS Estructura tubular redonda 1" de diámetro en calibre 16, tapizado en tela con espuma de poliuretano de alta densidad, estructura terminada en pintura epóxica horneada, regatones de polipropileno en patas.		\$560.00	\$33,600.00



SECRETARIA ADMINISTRATIVA 3



Handwritten signature or initials in the right margin.





IBARRA

TRANSFORMACIONES Y ACABADOS METALICOS, S.A. DE C.V.

7	33	CARRITO TRANSPORTADOR DE LIBROS Lámina calibre 18 Estructura tubular Rodajas de 4" de diámetro 4 compartimientos Pintura en polvo epóxica aplicada electrostáticamente, con tratamiento de lavado, desengrasado y fosfatizado por aspersión.		\$2,420.00	\$79,860.00
8	65	MOCHILERO SENCILLO DE 1 MÓDULO: 6 entrepaños ajustables en calibre 20, de 24 mm de espesor en cara frontal y 4 mm en cara interna, con respaldo de 51 mm. Estructura metálica en calibre 14 Niveladores de alta resistencia en extremos Medidas: Altura=2.12 mts. Frente=.90 mts, fondo=.30 mts Capacidad de carga del bastidor: al menos 570 kgs. Pintura en polvo aplicada electrostáticamente.		\$2,550.00	\$165,750.00
9	191	SOPORTALIBROS TIPO ESCUADRA "L" Medidas Frente=.16 mts, Fondo=.10 mts, Altura= .16 mts, fabricado en lámina cold roller calibre 18 , terminado con pintura en polvo epóxica micro pulverizada aplicada electrostáticamente y horneada a 200°C con previo tratamiento de lavado y desengrasado fosfatizado por aspersión.		\$48.00	\$9,168.00
				SUBTOTAL	\$2,064,678.00
				I.V.A	\$330,348.48
				TOTAL	2,395,026.48



Handwritten mark resembling the number 4.

3

Cantidad con letra: Dos millones trescientos noventa y cinco mil veintiséis pesos 48/100 MN.

Precios Expresados en Moneda Nacional.

Los Precios serán fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.

Marca y modelo de los bienes ofertados: IBARRA

Tiempo de Garantía: 3 años contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos en todas las partidas ofertadas.

Condiciones de pago: crédito de 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes adjudicados a entera satisfacción de la convocante, contra entrega de las facturas originales y el pago será en moneda nacional

Tiempo de entrega: dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato en todas las partidas ofertadas.

Lugar de entrega: conforme a lo establecido en la relación de domicilios y distribución de la sección II de la convocatoria proporcionado por la convocante

Vigencia de cotización: 40 días naturales

Ibarra Transformaciones y Acabados Metalicos S.A. de C.V

Sergio Enrique Montañez Hernández
Representante Legal de la empresa



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature in blue ink.

2

5

4

5

1.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testan 3 domicilios, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testan 8 firmas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testan 2 teléfonos, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testan 3 páginas web, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

6.- Se testa una clave del IMSS, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.